
LA INDUSTRIA GLOBAL DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS APOYA POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES BASADAS EN LA CIENCIA

La industria global de bebidas no alcohólicas reconoce la necesidad de actuar para alcanzar los objetivos mundiales de reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles («ENT»), como parte del compromiso de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las personas.

Nuestra industria contribuye activamente al cumplimiento de estos objetivos globales. Reconocemos que el progreso continuado requiere un enfoque decidido en ayudar a las personas a desarrollar y mantener patrones de alimentación saludables, lo que incluye la reformulación de bebidas para ofrecer más opciones con bajo o ningún contenido de azúcar, una mayor variedad de tamaños de envase, junto con información clara sobre la seguridad de nuestros productos y su composición nutricional.

La mayoría de las personas en el mundo disfrutan de una amplia variedad de bebidas y encuentran en nuestros productos valor, opciones, refresco, hidratación, funcionalidad, placer y espacios de convivencia, de acuerdo con sus preferencias culturales. Por ello, estamos comprometidos con colaborar activamente con los gobiernos, la sociedad civil y otros actores relevantes para desarrollar enfoques integrales que involucren a toda la sociedad, garantizando la seguridad, la asequibilidad, el acceso y la innovación en la categoría de bebidas no alcohólicas, al tiempo que se promueven decisiones informadas y dietas equilibradas.

Apoyamos políticas fundamentadas en la ciencia de la nutrición y sustentadas en el conjunto de la evidencia científica disponible. Creemos que los marcos regulatorios eficaces deben proteger la seguridad del consumidor, promover la transparencia y facilitar decisiones informadas, al mismo tiempo que respaldan enfoques colaborativos basados en evidencia que contribuyan al logro de los objetivos de salud pública sin menoscabar la asequibilidad, el acceso, la seguridad alimentaria ni la innovación. Con ese espíritu de colaboración, presentamos las siguientes perspectivas y principios orientadores para el desarrollo de marcos exitosos de política en nutrición.

PRINCIPIOS RECTORES PARA UNA POLÍTICA NUTRICIONAL EFICAZ

A medida que los gobiernos desarrollan o adoptan marcos regulatorios en materia de políticas de nutrición, el sector de bebidas no alcohólicas alienta firmemente la incorporación de los siguientes principios fundamentales:

- **La política de nutrición debe basarse en el perfil nutricional de los alimentos y en su papel y contribución dentro de los patrones generales de alimentación, y no en la forma en que los alimentos son preparados o "procesados".** Los gobiernos deben definir patrones de alimentación equilibrados que respondan a las necesidades de salud de sus poblaciones y contextos específicos, establecer recomendaciones sobre los nutrientes que deben promoverse y aquellos cuyo consumo debe limitarse, y proporcionar información que ayude a los consumidores a comprender y seguir dichas recomendaciones.
- **La política nutricional debe sustentarse en evidencia científica sólida, con un enfoque adecuado de gestión de riesgos.** Las políticas y regulaciones deben fundamentarse en una ciencia rigurosa y en un conjunto robusto de evidencia objetiva de alta calidad, incorporando los conocimientos de la ciencia y la tecnología de los alimentos. Las autoridades regulatorias deben establecer los tipos y estándares de evidencia necesarios para orientar las evaluaciones y decisiones en materia de gestión del riesgo, y no deberían adoptar nuevas regulaciones salvo que exista nueva evidencia de alta calidad, revisada por pares, que las justifique.
- **La política nutricional debe permitir la innovación que ofrezca beneficios a los consumidores y apoye una elección informada que se ajuste a las diversas necesidades, culturas y estilos de vida, en lugar de limitar o desacreditar injustificadamente las opciones disponibles.** Un entorno regulatorio que fomente la innovación y la diversidad de la oferta, basado en perfiles nutricionales sustentados en evidencia científica, contribuye a que las personas puedan elegir entre productos con distintos perfiles nutricionales, tamaños de porción y beneficios funcionales, como parte de una alimentación equilibrada que responda a sus necesidades individuales. Las regulaciones deben evitar estigmatizar o restringir injustificadamente ingredientes y productos seguros, ya que ello puede inducir a error o confundir a los consumidores, generar temores infundados y no contribuye al objetivo más amplio de promover una alimentación saludable y equilibrada. En su lugar, las políticas deben incentivar la reformulación basada en evidencia y orientada por las preferencias del consumidor para mejorar la calidad nutricional de los productos y facilitar la adopción de patrones de alimentación más saludables (por ejemplo, mediante la reducción de azúcares, sodio y grasas saturadas, así como el enriquecimiento con nutrientes).
- **La educación y comunicación dirigida al consumidor deben ser precisas y basadas en la evaluación del riesgo.** Las estrategias de comunicación y educación deben reflejar la complejidad de la ciencia de la nutrición y proporcionar a los consumidores orientación práctica y sustentada en evidencia sobre la calidad global de la dieta, la variedad, la moderación, los tamaños de porción y la interpretación del etiquetado nutricional. Los mensajes deben ser veraces, informativos y no inducir a error, evitando generar alarmas injustificadas o socavar la confianza en la orientación nutricional mediante advertencias o categorizaciones excesivamente simplificadas o demasiado amplias. Este tipo de

simplificaciones puede reducir la capacidad de los consumidores para distinguir entre alimentos con perfiles nutricionales mejorados, en detrimento de los objetivos de salud pública.

CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE EL "PROCESAMIENTO" CUANDO SE ABORDE EN LA POLÍTICA NUTRICIONAL

Como se señaló anteriormente, la industria de bebidas no alcohólicas respalda el desarrollo de políticas basadas en evidencia científica que consideren el perfil nutricional de los alimentos y su papel dentro de los patrones de alimentación, y no la forma en que los alimentos son preparados o procesados. No obstante, si una política decide abordar el procesamiento de los alimentos, deberían considerarse los siguientes principios:

- **Mantener objetividad y neutralidad:** Toda regulación que haga referencia al procesamiento no debe declarar ni asumir que el procesamiento es intrínsecamente negativo o perjudicial. Cualquier regulación de este tipo debe reconocer el propósito y los beneficios del procesamiento (por ejemplo, seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, calidad sensorial, fortificación que responda a las necesidades de salud pública, asequibilidad, prolongación de la vida útil y reducción de residuos). definiciones deben mantener la objetividad y la neutralidad al referirse a ingredientes o categorías de ingredientes específicos, y cualquier conclusión sobre la seguridad de un ingrediente (ya sea nutritiva o no nutritiva) debe basarse en evaluaciones de riesgos y procesos de gestión de riesgos científicamente sólidos.
- **Considerar las posibles consecuencias no deseadas que puedan afectar negativamente la salud pública.** Las caracterizaciones negativas de ingredientes seguros que son esenciales para la reformulación, basadas únicamente en el nivel de procesamiento, pueden alejar a los consumidores de opciones que contribuyan a mejorar los patrones dietéticos (por ejemplo, edulcorantes bajos o sin calorías).
- **Excluir características que no estén relacionadas con el alimento en sí mismo:** Los alimentos que son similares o idénticos no deben tratarse de forma diferente en función de características no relacionadas con la nutrición, como el tamaño de la empresa que lo produce, el tipo de alimento, el tipo de envase o la naturaleza de la venta y distribución del alimento.
- **Reconocer que la evidencia científica actual demuestra que el procesamiento no puede evaluarse por impactos en la salud independientemente del contenido nutricional:** Como han concluido numerosas autoridades internacionales en materia de inocuidad alimentaria y salud pública, el conjunto de la evidencia muestra que los resultados de salud relacionados con la dieta no están asociados al procesamiento en sí, sino al contenido de nutrientes subyacente de los alimentos y a la ingesta total de nutrientes y energía. De hecho, el procesamiento puede favorecer un mayor contenido de nutrientes

cuya ingesta se recomienda promover (por ejemplo, fibra dietética, vitaminas y minerales) y/o una reducción del contenido de nutrientes cuyo consumo debe limitarse (por ejemplo, grasas, azúcares, sodio).

- **Poner todos los alimentos en el contexto de las dietas generales:** Ningún alimento o ingrediente puede clasificarse de forma aislada como "bueno" o "malo", "saludable" o "poco saludable". Todos los alimentos y cualquier definición de alimento que se refiera al procesamiento deben reconocer que los patrones dietéticos equilibrados pueden incluir una amplia variedad de alimentos con diferentes características y perfiles nutricionales.

Nuestros compromisos en la industria global de bebidas:

- **Etiquetado frontal del envase (FOPL):** La industria de bebidas no alcohólicas respalda los esfuerzos de los gobiernos para implementar el etiquetado nutricional interpretativo basado en la ciencia en la parte frontal del envase, ya que constituyen una herramienta útil para ayudar a las personas a tomar decisiones dietéticas informadas y, al mismo tiempo, incentivar a las empresas a innovar y reformular. Directrices de la ICBA: <https://www.icba-net.org/industry-commitments/nutrition-labeling/>
- **Prácticas de marketing responsables:** Las empresas miembros de ICBA restringen la comercialización dirigida a niños, garantizando que los padres sean quienes tomen las decisiones sobre lo que sus hijos comen y beben. La industria global de bebidas no alcohólicas se ha comprometido a no comercializar nuestras bebidas directamente a menores de 13 años como referencia. Directrices de la ICBA: <https://www.icba-net.org/industry-commitments/nutrition-labeling/>
- **Ventas, etiquetado y marketing responsables de bebidas energéticas:** Los miembros de ICBA han adoptado directrices sobre la venta, comercialización y etiquetado de bebidas energéticas para garantizar que los consumidores cuenten con información clara y puedan confiar en todos nuestros productos. Directrices de la ICBA: <https://www.icba-net.org/industry-commitments/energy-drinks/>
- **Reformulación de bebidas para ofrecer más opciones con menor contenido de azúcar o sin azúcar.** Estamos respondiendo al llamado a la acción de la ONU para que nuestra industria reformule sus bebidas para reducir el contenido de azúcar y reconocemos que la reformulación de alimentos y bebidas para promover una alimentación saludable constituye una de las intervenciones [costo-efectivas](#) (“Best Buys”) recomendadas por la OMS.
- **Estandarización y claridad:** Como observadores del Codex Alimentarius durante más de 25 años, ICBA y sus miembros apoyan el desarrollo de normas alimentarias armonizadas que permitan una producción consistente, segura y eficiente, contribuyan a mantener los productos asequibles y garanticen que la información y el etiquetado sean precisos y fáciles de comprender para los consumidores.
- **Seguridad e integridad del producto:** Las bebidas elaboradas por nuestros miembros, en todas las categorías, cumplen con rigurosos estándares de calidad e inocuidad. Proteger la confianza de los consumidores y salvaguardar su salud constituye la base de nuestro compromiso.